

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Registro de la Propiedad Industrial

(11) NUMERO	(10) A1
(21) 486628	
(22) FECHA DE PRESENTACION	
5 diciembre 1.979	

ah



ESPAÑA

PATENTE DE INVENCION

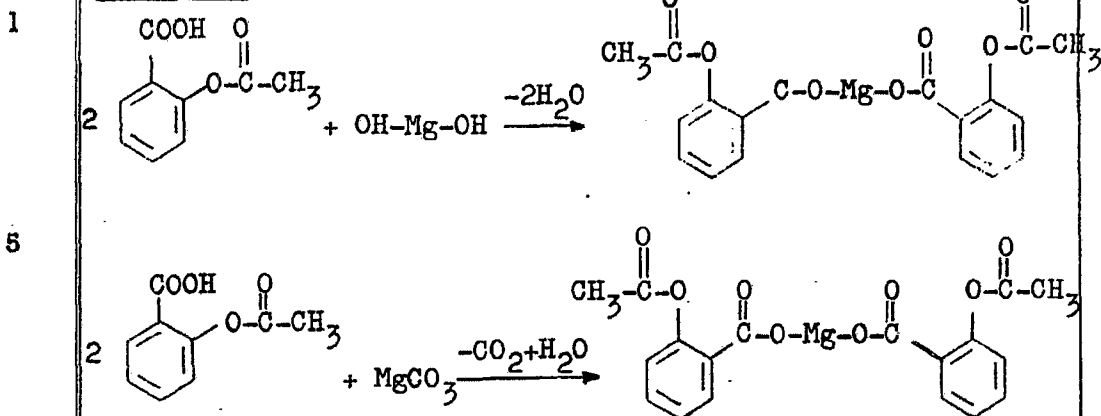
(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
CADUCADO		
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL C 65/12	(52) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
(64) TITULO DE LA INVENCION UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ACETILSALICILATO DE MAGNESIO.		
(71) SOLICITANTE (S) PROCEDIMIENTOS, PATENTES Y MARCAS, S.A. PROPAYMA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Marques de Ahumada, 5 - MADRID - 28		
(72) INVENTOR (ES) DON CARLOS FERNANDEZ TORIJA.		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

ESQUEMA 1



10 Esta invención es ilustrada mediante los siguientes ejemplos.

No obstante, se sobreentiende que la invención no está limitada a los detalles específicos de estos ejemplos, pudiendo ser variables los detalles y operaciones accesorios que no desvirtuen la esencialidad del procedimiento que se describe.

15 EJEMPLO 1

Síntesis del acetilsalicilato de Mg. a partir de ácido acetyl salicílico e hidróxido magnésico.

20 En un reactor provisto de agitación mecánica, se disponen 36,03 g (0,2 moles) de ácido acetilsalicílico que se suspenden en 200 ml. de H₂O con fuerte agitación. El pH de esta suspensión es de 2,8. Se adicionan 5,83 g (0,1 mol) de hidróxido magnésico, observándose una rápida subida del pH del medio que se estabiliza a 5,5 a los 15 minutos. Se mantiene la agitación durante 3 horas observándose como se va produciendo la disolución de ambos reactivos

25 en el medio, si bien esta disolución no es total.

30 Al cabo de 3 horas se filtra el producto insoluble que se identifica como ácido acetyl salicílico e hidróxido magnésico sin reaccionar. El filtrado se evapora a seque-

1 dad en rotavapor procurando que la temperatura del baño no sea superior a los 50°C; es precisa la adición de etanol absoluto al final de la evaporación para conseguir un buen secado del sólido resultante.

5 Cualquier resto de humedad en el sólido obtenido provoca la desacetilación del ácido acetilsalicílico, proceso que se observa con facilidad por la aparición de un claro olor a ácido acético.

10 El sólido obtenido es un polvo blanco cristalino, no higroscópico, insípido e inodoro, muy soluble en agua que se identifica como acetilsalicilato de magnesio, observándose claramente en el IR un desplazamiento de la banda de tensión $>C=O$ del grupo carboxilo de 1700 cm^{-1} a 1600 cm^{-1} correspondiente al ión carboxilato, COO^{\ominus} .

15 El rendimiento de la reacción es del 70%, pues se llega a un equilibrio de hidrólisis que impide que progrese más la reacción.

EJEMPLO 2

20 Síntesis de acetyl salicilato de Mg. a partir de ácido acetyl salicílico y carbonato magnésico:

25 En un reactor provisto de agitación mecánica se dispone 36,03 g. (0,2 moles) de ácido acetyl salicílico que se suspenden en 200 ml. de H_2O con fuerte agitación. El pH de esta solución es de 2,8. Se adicionan, poco a poco, 8,43 g (0,1 mol) de CO_3Mg , observándose un inmediato desprendimiento de CO_2 .

30 Una vez terminada la adición de CO_3Mg y el desprendimiento de CO_2 , la solución debe ser transparente, habiéndose disuelto todo el ácido acetyl salicílico por la formación de la correspondiente sal de Mg.; si quedase algún

1 resto sin reaccionar, se procede a su filtración.

Al adicionar el CO_2Mg se observa una rápida subida del pH del medio estabilizándose en 5,5.

5 Una vez finalizada la reacción se evapora a sequedad en rotavapor, procurando que la temperatura del baño no sea superior a 50°C ; es precisa la adición de etanol absoluto al final de la evaporación para conseguir un buen secado del sólido resultante.

10 Cualquier resto de humedad en el sólido obtenido provoca la desacetilación del ácido acetil salicílico, proceso que se observa por la aparición de un claro olor a acético.

15 El sólido obtenido es un polvo blanco cristalino no higroscópico, insípido e inodoro, muy soluble en agua que se identifica como acetil salicilato de Mg, observándose claramente en el IR un desplazamiento de la banda de tensión >C=O del grupo carboxilo de 1700 cm^{-1} a 1600 cm^{-1} correspondiente al ión carboxilato - COO^\ominus .

20 El rendimiento de la reacción es del 96% pues el equilibrio se desplaza debido al desprendimiento de CO_2 gaseoso.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

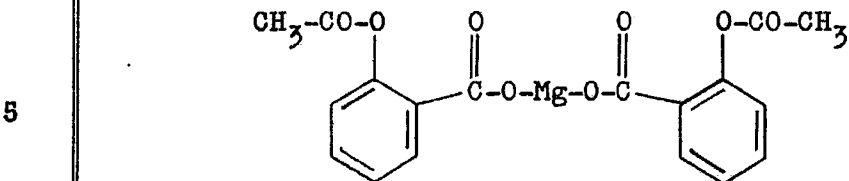
Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

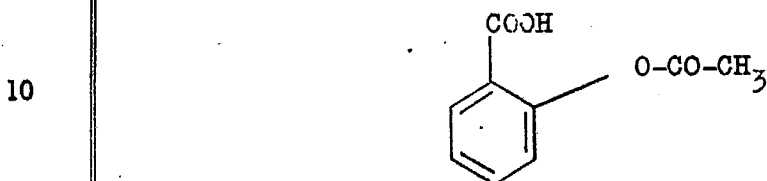
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- Un procedimiento para la preparación de acetilsalicilato de magnesio de fórmula:



que comprende hacer reaccionar el ácido acetilsalicílico de fórmula:



con un compuesto de fórmula:



15 donde n es 1 ó 2 y W representa un ión hidróxilo o un ión carbonato con la condición de que $n=1$ cuando $W=CO_3^{\ominus}$ y $n=2$ cuando $W=OH$.

2.- Un procedimiento según la reivindicación 1, donde W es un ión hidróxilo y $n=2$.

20 3.- Un procedimiento según la reivindicación 1, donde W es un ión carbonato y $n=1$.

4.- Un procedimiento según la reivindicación 1, donde la reacción se lleva a cabo en medio acuoso y a temperatura ambiente.

25 5.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita por: UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ACETILSALICILATO DE MAGNESIO.

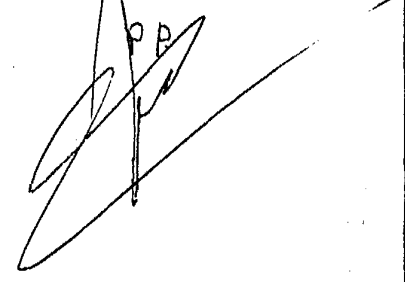
30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas.

5

Madrid 5.12.74
HUNGRIA



10

15

20

25

30